



INSCRIPCIÓN  
XIX CERTAMEN y CIRCUITO  
de JÓVENES ARTISTAS  
Zona noroeste Madrid  
(de 14 a 30 años)

2022

Nº de inscripción \_\_\_\_\_

DATOS DE LA OBRA

MODALIDAD

VALOR

			€
1	TÍTULO		
	TÉCNICA		
	MEDIDAS		
	AÑO DE REALIZACIÓN		
2	TÍTULO		
	TÉCNICA		
	MEDIDAS		
	AÑO DE REALIZACIÓN		
3	TÍTULO		
	TÉCNICA		
	MEDIDAS		
	AÑO DE REALIZACIÓN		

NOMBRE \_\_\_\_\_ APELLIDOS \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

URBANIZ. \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

TELÉFONOS \_\_\_\_\_ E mail \_\_\_\_\_

**AUTORIZACIÓN PATERNA o MATERNA** (Necesario si el participante es menor de edad):

D./Dña. \_\_\_\_\_  
Como padre/madre/tutor del joven mencionado, autorizo al mismo a participar en la actividad, "Circuito de Jóvenes Artistas 2021", organizada por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares cuyas bases conozco.

**Fdo.:**

DNI nº \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_

Los ganadores de los premios en metálico se desvelarán en el acto de inauguración del "Circuito de Arte Joven 2022" que tendrá lugar en El Escorial (**lugar por determinar**) el 12 de mayo 2022, a las 18.00 h. Las obras se expondrán a partir del mes de mayo.

La organización no se responsabiliza de un eventual fallo del sistema de colgadura o exposición de la obra. (En función de las circunstancias, esta exposición podrá ser sustituida por una opción virtual) No se compromete a exponer obras que no traigan enmarcado o sistemas de colgadura adecuado para girar durante todo el año.

**OTRAS AUTORIZACIONES:** La Concejalía de Juventud podrá usar en el futuro, para promoción de sus actividades, a través de la Revista Municipal, web del Ayuntamiento, redes sociales, catálogo digital de la exposición, YouTube, etc. las fotografías, vídeos, etc. en que aparezca el participante. Si desea oponerse a dicho uso, por favor, indíquelo a continuación:

**PROPIEDAD INTELECTUAL:** en el supuesto de que en las obras aparezca la imagen de personas o marcas comerciales, salvo que su aparición sea meramente incidental, el participante se responsabiliza de la obtención de las autorizaciones y licencias oportunas para su uso y difusión.

Los participantes mantendrán indemne al Ayuntamiento respecto a las reclamaciones de terceros sobre la autoría de las obras y sobre derechos de propiedad intelectual vinculados a las mismas, así como sobre cualquier tipo de responsabilidad derivada de la difusión de las obras.

El Ayuntamiento decidirá sobre la idoneidad de la obra a efectos de su publicación y podrá adaptar su fotografía tecnológicamente, fragmentarla y adecuarla al formato idóneo para su publicación.